

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**REF: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL DE
WILLIAM ALAYÓN ALAYÓN CONTRA JANETH MÉNDEZ
CAMARGO (RAD.7759) – APELACIÓN SENTENCIA.**

Atendiendo lo previsto en el artículo 121 del Código General del Proceso, habida cuenta de la complejidad que reviste el asunto puesto a consideración de este Despacho que requiere para su resolución, tiempo superior a seis meses; se prorroga por una sola vez y a partir del 29 de mayo de la presente anualidad, el término para resolver el recurso de apelación interpuesto.

NOTIFÍQUESE


JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado